

Enviadas 30-4-15 (9:15 am)

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

FECHA:

30-abril-15

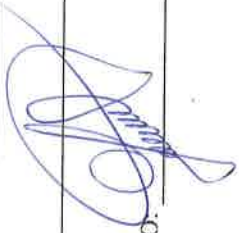
NOMBRE Y REGISTRO DEL CONSULTOR:

Infra. S y de Gorda INC-021-02
Inferlina Herrera INC-059-07

ACTIVO INACTIVO

☒	☐
☒	☐
☐	☐
☐	☐
☐	☐

REVISADO:





República de Panamá
Autoridad Nacional del Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

N° 101463

Fecha de Emisión:

27	04	2015
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

27	05	2015
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

PETROLEOS DELTA S.A

Representante Legal:

AUGUSTO GERBAUD

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
115657	2		11524

Se encuentra PAZ y SALVO, con la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), a la

fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Carmen Ramos

Jefe de la Sección de Tesorería.

Carmen Ramos





Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-1-15033 D.V.: 88
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.
36511

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PETROLEOS DELTA S.A	<u>Fecha del Recibo</u>	27/4/2015
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	Efectivo	<u>No. de Cheque</u>	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total				B/. 353.00	

Observaciones

CONCEPTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEG. I- PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año
27	04	2015

Firma

Nombre del Cajero Francisca de Silva



SOLICITUD DE EVALUACIÓN

DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

SR (A) ADMINISTRADOR (A) GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

Yo, Augusto Gerbaud, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-212-650 y oficinas ubicadas en Avenida Miguel A. Brostella, Edificio Camino de Cruces, Piso 7, teléfono 279-3000, fax 279-3025, en mi condición de Representante Legal de la empresa Petróleos DELTA, S.A., sociedad panameña, inscrita a la Ficha 115657, Rollo 11524, Imagen 2 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, según certificación vigente adjunta a esta solicitud. Solicito la evaluación ante el Departamento de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la institución que usted administra, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "Nueva Isleta y Cajón Pluvial a la Estación Delta Paitilla – Calle 50", a desarrollar sobre la Finca No. 31451 Tomo 767 Folio 362 Código de Ubicación 8708, inscrita en la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá.

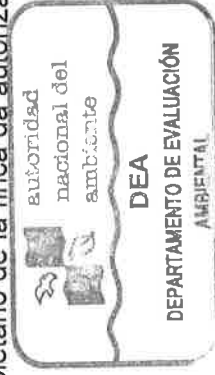
El proyecto que se somete a evaluación a través del presente Estudio de Impacto Ambiental consiste en la construcción de un cajón pluvial sobre un ramal del Río Matasnillo, la adición de una isleta, la ampliación del canopy existente, y la ubicación de dos (2) dispensadores multiproductos, con todas las estructuras asociadas, y los trabajos de interconexión tanto de distribución como eléctricas correspondientes, sobre un área aproximada de 101.50m². Los servicios básicos de agua, energía eléctrica, comunicación, etc., serán interconectados a las redes existentes.

Mediante la evaluación de los criterios de protección ambiental contenidos en el artículo No.23 del Decreto Ejecutivo No.123 de agosto de 2009, el Estudio de Impacto Ambiental corresponde a la Categoría I. Éste consta de catorce (14) partes y de un total de 142 fojas.

El estudio ha sido elaborado por la empresa de consultoría ambiental Panama Environmental Services, S.A., debidamente registrada ante la Autoridad Nacional del Ambiente, mediante Resolución IAR 089-99 / Act 2014, como una entidad autorizada para elaborar estudios de impacto ambiental, y en cumplimiento con lo que establece el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009.

De igual forma el presente estudio se somete a evaluación de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 sobre Ambiente, en lo referente al proceso de elaboración, presentación y evaluación de los Estudios Ambientales, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011.

Como parte de la documentación que acompaña esta solicitud, se encuentran: un (1) original y copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), dos documentos en formato digital; Certificado Registro Público original de existencia de la empresa promotora; copia de cédula notariada del Representante Legal del promotor; Certificado Registro Público original de la propiedad donde se desarrollará el proyecto; copia de la cédula de identidad personal notariada del Representante Legal del propietario de la Finca; nota donde el propietario de la finca da autorización al uso de la Finca; copia de los



RECIBIDO 30 ABR 2015



5

plano del proyecto; documentación que respalda las entrevistas; recibo original de pago en concepto de evaluación del EslA; Paz y Salvo de la empresa promotora.

Para cualquier comunicación con respecto al referido estudio, favor contactar al Ing.

Enrique Salinas, al teléfono (507)279-3000, dirección electrónica: esalinas@petrodelta.com.

Panamá, 12 de marzo de 2015.



Augusto Gerbaud

Cédula No.8-212-650

Petróleos DELTA, S.A.

Representante Legal

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No 4-157-725.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.I.) En virtud de identificación que se me presentó.

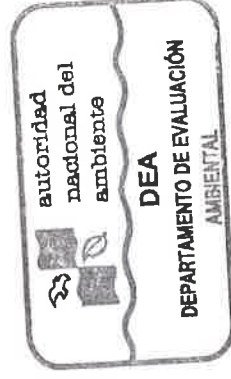
Panamá,

24 MAR 2015



Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo



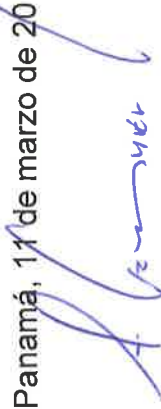
RECIBIDO 30 ABR 2015

DECLARACIÓN JURADA

SEÑOR (A) ADMINISTRADOR (A) DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

Yo, Augusto Gerbaud, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-212-650 y oficinas ubicadas en Avenida Miguel A. Brostella, Edificio Camino de Cruces, Piso 7, teléfono 279-3000, fax 279-3025, en mi condición de Representante Legal de la empresa Petróleos DELTA, S.A., sociedad panameña, inscrita a inscrita a la Ficha 115657, Rollo 11524, Imagen 2 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público., promotor del proyecto denominado "Nueva Isleta y Cajón Pluvial a la Estación Delta Paitilla – Calle 50", a desarrollar sobre la Finca No. 31451 Tomo 767 Folio 362 Código de Ubicación 8708, inscritas en la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá; declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental, y que el mismo generará impactos ambientales negativos no significativos, y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Panamá, 11 de marzo de 2015.



Augusto Gerbaud

Cédula No.8-212-650

Petróleos DELTA, S.A.

Representante Legal

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de identificación que se me presentó.

Panamá,

24 MAR 2015

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo



RECIBIDO, 30 ABR 2015

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

OVERO

OMOTOR

TEGORÍAS:

CHA DE ENTRADA

CHA DE REYES, C. F.

ALIZADO POR (CONSULTOR):

En sus Estudios de Impacto Ambiental no deben faltar los siguientes documentos.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA RECIBIR EL EIA	SI	NO	Observación
SOLICITUD NOTARIADA DE EVALUACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN PAPEL SIMPLE, 8 1/2 X 13% DE ELABORADO CON B/. 8.00 EN TIMBRES	☒		
ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	☒		
ORIGINAL Y COPIA EN DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	☒		
ACREDITACION DE CONSULTORES RESPONSABLES DE LA ELABORACION DEL EIA	☒		
COPIA DE LA RESOLUCION NOTARIADA, AUTENTICADA O COPIADA DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	☒		
COPIA DE LA RESOLUCION NOTARIADA, AUTENTICADA O COPIADA DEL APODERADO DEL PROYECTO (SÓLO DE PRESENTARSE EL CASO)	☒		
CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PUBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURIDICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) AÑOS, QUE EL DOCUMENTO QUE AYUDE A UNA MEJOR COMPRENSION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO	☒		
COPIAS DE PLANOS DEL PROYECTO (PLANTA ARQUITECTONICA, VISTA GENERAL, OTROS)	☒		
ACREDITACION DENTRO DE LOS REQUISITOS MINIMOS	SI	NO	Observación
DECLARACION FIRADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 1/2 X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I)	☒		
CERTIFICADO DEL REGISTRO PUBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PUBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE TRES (3) AÑOS, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ENCUESTAS, ENTREVISTAS, CON SUS RESPECTIVAS EVIDENCIAS (FOTOGRAFIAS)	☒		
RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	☒		
FIRMA DE LOS CONSULTORES RESPONSABLES AUTENTICADA-NOTARIADA, REGISTRADOS Y ACTIVOS EN LA ANAM	☒		
MAPA DE LOCALIZACION REGIONAL Y GEOGRAFICA	☒		
PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR ANAM	☒		
CONTENIDOS MINIMOS (CANTIDAD)	☒		

Los originales de éstos documentos deben traerse en un sobre aparte, no adjunto al estudio.

Al Estudio sólo deben adjuntarse las copias.

Presentado por: (USUARIO)

Recibido por: (ANAM)

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

CATEGORÍA I

PROYECTO: *Quever Aseta y Sabor (Quinta de Sabor)*
PROMOTOR: *Estación Nitra Potable S.A. 00*
N° DE EXPEDIENTE: *—*
FECHA DE ENTRADA: *—*
FECHA DE REVISIÓN: *—*
REALIZADO POR: *Walter y Luz de Cardona SAC-021-02*
confeccionar memoria SAC-059-07

ÍNDICE	SI	NO	OBSERVACION
2. RESUMEN EJECUTIVO	☒		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Pagina Web; e) Nombre y registro del Consultor.	☒		
3. INTRODUCCIÓN	☒		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	☒		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EIA en función de los criterios de protección ambiental	☒		
4. INFORMACIÓN GENERAL	☒		
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	☒		
4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	☒		
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	☒		
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	☒		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	☒		
5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	☒		
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	☒		
5.4.1 Planificación	☒		
5.4.2 Construcción	☒		
5.4.3 Operación	☒		
5.4.4 Abandono	☒		
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	☒		
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	☒		
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	☒		
5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.	☒		
5.7 Manejo y Disposición de desechos en todas las fases	☒		
5.7.1 Sólidos	☒		

5.7.2	Líquidos	✓	
5.7.3	Gaseosos	✓	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	✓	
5.9	Monto global de la inversión	✓	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	✓	
6.3	Caracterización del suelo	✓	
6.3.1	La descripción del uso del suelo	✓	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	✓	
6.4	Topografía	✓	
6.6	Hidrología	✓	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	✓	
6.7	Calidad de aire	✓	
6.7.1	Ruido	✓	
6.7.2	Olores	✓	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	✓	
7.1	Características de la Flora	✓	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	✓	
7.2	Características de la Fauna	✓	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	✓	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	✓	
8.2	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana, encuestas, entrevistas o volantes) y encuestas / entrevistas, con sus respectivas evidencias (fotografías)	✓	
8.3	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	✓	
8.5	Descripción del paisaje	✓	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	✓	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	✓	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el Proyecto	✓	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	✓	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	✓	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	✓	
10.3	Monitoreo	✓	
10.4	Gronograma de ejecución	✓	
10.7	Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora	✓	
10.11	Costos de la Gestión Ambiental	✓	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y LA(S) FIRMA(S) RESPONSABILIDADES	✓	
12.1	Firmas debidamente notariadas	✓	
12.2	Número de registro de consultor(es)	✓	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	✓	
14	BIBLIOGRAFÍA	✓	
15	ANEXOS	✓	

Adicional hay que verificar si cumple con los artículos: 26, 29, 38, 39, 41, 60 y 83.

Seller

Jamileth Tapia

De: Jesus Dimas Martinez
Enviado el: lunes, 18 de mayo de 2015 01:09 p.m.
Para: Jamileth Tapia
Asunto: Enviando por correo electrónico: NUEVA ISLETA Y CAJON PLUVIAL A LA ESTACION PAITILLA
Datos adjuntos: NUEVA ISLETA Y CAJON PLUVIAL A LA ESTACION PAITILLA.jpg

LAS COORDENADAS SE LOCALIZAN EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO , DISTRITO DE PANAMA , PROVINCIA DE PANAMA , SEGÚN MAPAS DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL TOMMY GUARDIA Y LIMITES DE CORREGIMIENTOS AÑO 2003

El mensaje está listo para enviarse con los siguientes archivos o vínculos adjuntos:

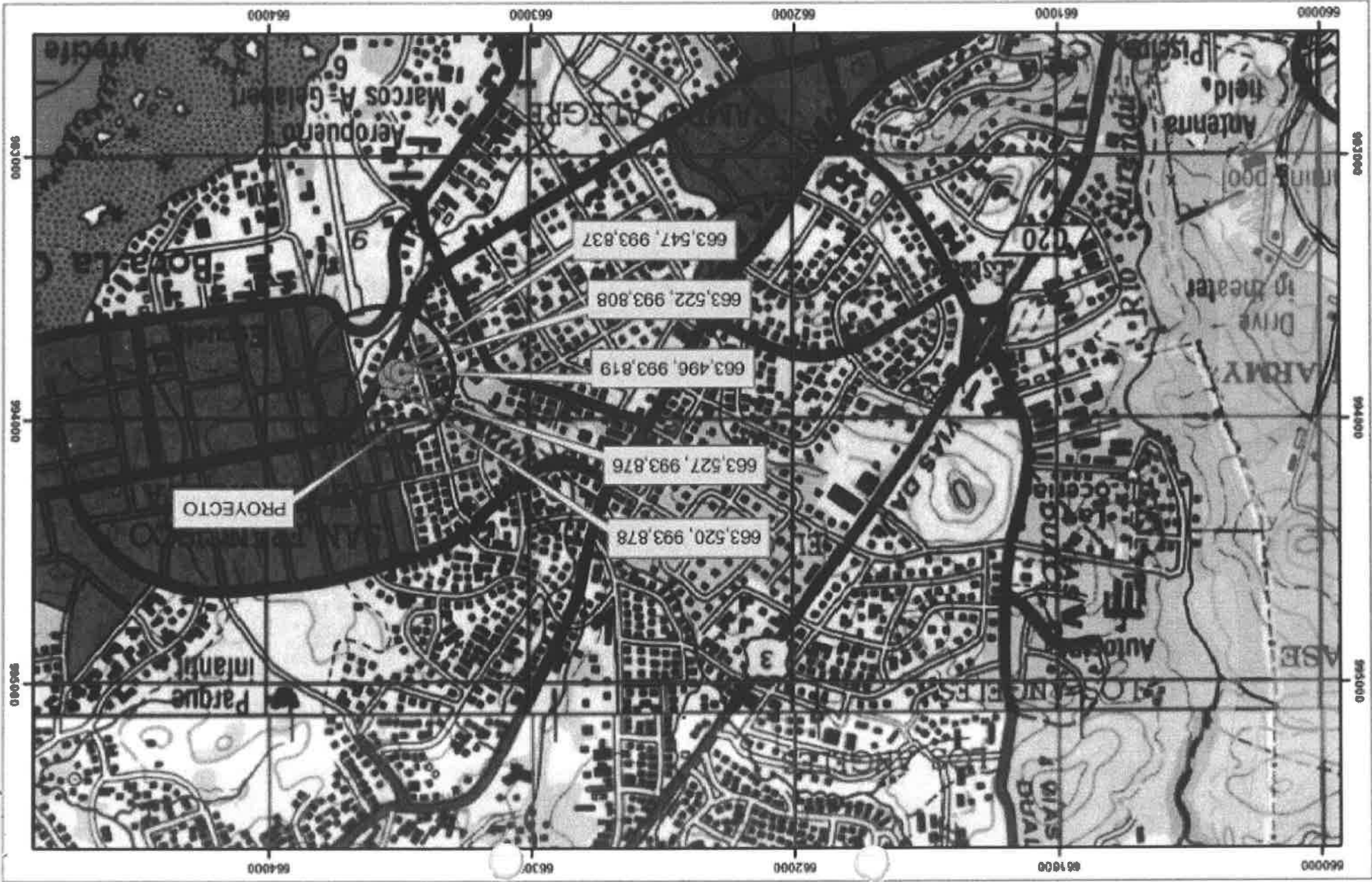
NUEVA ISLETA Y CAJON PLUVIAL A LA ESTACION PAITILLA

Nota: para protegerse de virus, los programas de correo electrónico pueden impedir el envío o recepción de ciertos archivos adjuntos. Consulte la configuración de seguridad del programa.

<html>
<body>

_____ [https://correo.anam.gob.pa/logos/logo_min_vertical.jpg] Jesus Dimas Martinez] Geomatica 6057 | | imartinez@miambiente.gob.pa Dirección: Calle Diego Domínguez, Edif. 804 Albrook, Ancón, Panamá, Rep. de Panamá Página Web: [www.miambiente.gob.pa](http://goo.gl/XOnlex) | Ubícanos en nuestro Mapa Web: [http://goo.gl/XOnlex](https://correo.anam.gob.pa/logos/FaceBook-icon.png) | Síguenos en Favor recordar su responsabilidad con el medio ambiente antes de imprimir este documento. Please remember your responsibility with the environment before printing this document. [https://correo.anam.gob.pa/logos/FaceBook-icon.png] [https://correo.anam.gob.pa/logos/youtube.png] [https://correo.anam.gob.pa/logos/311.jpg] [https://correo.anam.gob.pa/logos/appecotour.jpg]

</body>
</html>



SÍMBOLOS
COORDENADAS DEL PROYECTO

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
DELTA PAUTILLA - CALLE 50
PROYECTO N° 48
PROVINCIA DE PANAMA
DISTRITO DE PANAMA
CORREGIMIENTOS DE SAN FRANCISCO

BOLETIN N° 48 DEL 18 DE MARZO DE 2018
BOLETIN N° 48 DEL 18 DE MARZO DE 2018

ESTE MAPA FUE HECHO SOBRE LA BASE
PROYECTO UNIVERSAL DE INVESTIGACION, ZONA 17
DATO HORIZONTAL, DATO NOROCCIDENTAL, 1927
PROYECTO CLARKE 1866 (Norte America)
Base- Mapa Topografico Escala 1:50,000





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2015.04.17 11:07:19 -05:00
MOTIVO: INFORME
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 151007

Bella de Santos

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

NUMERO ENTRADA. 122843/Y.R.

QUE PROPIEDADES PETRODELTA, S.A. ES PROPIETARIA DE LA FINCA 31451 INSCRITA A TOMO 767 FOLIO 362 CON CODIGO DE UBICACION 8708 DE LA SECCION DE PROPIEDAD PROVINCIA DE PANAMA.

UBICACION: QUE ESTA FINCA CONSISTE EN LOTE DE TERRENO SITADA EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

SUPERFICIE: 1233MTS2 7736CMS2.

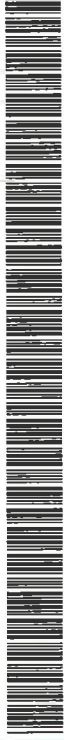
LINDEROS Y MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO MARCADO EN EL PLANO RESPECTIVO CON EL NUMERO SITUADO MAS AL NORTE DEL LOTE QUE SE DESCRIBE EN DIRECCION SUR DIEZ Y OCHO GRADOS CUATRO MINUTOS VEINTRES SEGUNDOS, OESTE SE MIDE CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS CON TREINTA Y DOS CENTIMETROS COLINDANDO CON LA CALLE CINCUENTA HASTA LLEGAR AL PUNTO DOS DE ALLI EN DIRECCION SUR DIEZ Y NUEVE GRADOS CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS ESTE SE MIDE TREINTA Y EN METROS CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS COLINDANDO CON EL RESTO LIBRE DE LA FINCA DE LA CUAL SE SEGREGA HASTA AL PUNTO TRES DE ALLI EN DIRECCION NORTE TREINTA Y OCHO GRADOS TRS MINUTOS ESTE SE MIDEN TREINTA Y NUEVE METROS ONCE CENTIMETROS COLINDANDO CON LA VIA AEROPUERTO HASTA LLEGAR AL AL PUNTO CUATRO Y DE ALLI EN DIRECCION NORTE DIEZ Y NUEVE GRADOS TREINTA Y SEIS MINUTOS OESTE SE MIDEN CUARENTA Y SIETE METROS CURENTA Y NUEVE CENTIMETROS COLINDANDO CON RESTO LIBRE DE LA FINCA DE LA CUAL SE SEGREGA Y HASTA LLEGAR AL PUNTO DE LA CUAL SE SEGREGA , HASTA EL PUNTO DE PARTIDA .

VALOR REGISTRADO:B/1.011,626.87

FECHA DE ADQUISICION: 29 DE DICIEMBRE DE 2010.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 16 DE ABRIL DE 2015 03:37 PM , POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por BELLA MIGDALIA SANTOS PALACIOS.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YADINEL ORTEGA
GONZALEZ
FECHA: 2015.03.24 16:55:39 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 144484

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

122850/2015 (0) DE FECHA 24/03/2015

QUE LA SOCIEDAD

PROPIEDADES PETRODELTA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 710793 (S) DESDE EL VIERNES, 27 DE AGOSTO DE 2010
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: GMS SERVICES, S. DE R.L.

SUSCRIPTOR: LB SERVICES, S. DE R.L.

DIRECTOR: JUAN RAUL HUMBERT

DIRECTOR: GUILLERMO CHAPMAN ARIAS

DIRECTOR: RAUL ALEMAN ZUBIETA

DIRECTOR: AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA

PRESIDENTE: JUAN RAUL HUMBERT

TESORERO: RAUL ALEMAN ZUBIETA

SECRETARIO: GUILLERMO CHAPMAN ARIAS

GERENTE GENERAL: AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA

AGENTE RESIDENTE: GALINDO ARIAS Y LOPEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGA LA JUNTA DIRECTIVA EL GERENTE GENERAL OSTENTARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. EN AUSENCIA DE ESTE LA OSTENTARA EN SU ORDEN EL PRESIDENTE, EL VICE-PRESIDENTE SI LO HUBIERE EL TESORERO O EL SECRETARIO

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL ESTARA REPRESENTADO POR MIL 1000 ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA SIENDO SUS FACULTADES SEGUN LA SECCION DE MERCANTIL INSCRITO EL DIA 27 DEL MES DE AGOSTO DEL 2010.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 24 DE MARZO DE 2015 A LAS 12:34 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400342110

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YADINEL ORTEGA
GONZALEZ
FECHA: 2015.03.24 16:54:46 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 146097

Federico Humbert Jr.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

122847/2015 (0) DE FECHA 24/03/2015

QUE LA SOCIEDAD

PETROLEOS DELTA, S.A. (DELTA)

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 115657 (S) DESDE EL JUEVES, 18 DE AGOSTO DE 1983

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

PRESIDENTE: FEDERICO HUMBERT JR.

VICEPRESIDENTE: FELIPE MOTTA JR.

TESORERO: FERNANDO CARDOZE

SECRETARIO: RAUL ALEMAN ZUBIETA

SUSCRIPTOR: RICARDO ALBERTO ARIAS

SUSCRIPTOR: ALVARO ALFREDO ARIAS

DIRECTOR: FEDERICO HUMBERT JR.

DIRECTOR: FELIPE MOTTA JR.

DIRECTOR: FERNANDO CARDOZE

DIRECTOR: RAUL ALEMAN ZUBIETA

DIRECTOR: JUAN RAUL HUMBERT

DIRECTOR: GUILLERMO CHAPMAN III

DIRECTOR: EMANUEL GONZALEZ REVILLA JURADO

DIRECTOR: EMANUEL GONZALEZ REVILLA LINCE

GERENTE GENERAL: AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA

AGENTE RESIDENTE: GALINDO, ARIAS Y LOPEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERA EL PRESIDENTE SEÑOR FEDERICO HUMBERT JR. O EL GERENTE GENERAL SEÑOR AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA EN LA AUSENCIA DE ELLOS LA OSTENTARA EN SU ORDEN EL VICEPRESIDENTE FELIPE MOTTA JR. Y EL TESORERO FER

DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERA EL

PRESIDENTE SEÑOR FEDERICO HUMBERT JR. O EL GERENTE GENERAL SEÑOR AUGUSTO GERBAUD DE LA

GUARDIA EN LA AUSENCIA DE ELLOS LA OSTENTARA EN SU ORDEN EL VICEPRESIDENTE FELIPE MOTTA JR. Y EL

TESORERO FERNANDO CARDOZE O EL SECRETARIO RAUL ALEMAN ZUBIETA.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:

DOCIENTAS MIL ACCIONES (200,001) COMUNES SIN VALOR NOMINAL

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 17127 DEL 22 DE AGOSTO DE 2008 DE LA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, SE LE OTORGA PODER GENERAL A DE ADMINISTRACION A AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA, SEGUN CONSTA EN EL DOCUMENTO REDI 1413579 DE LA SECCION DE MERCANTIL, INSCRITO DESDE EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2008.



Registro Público de Panamá

No. 146096

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 24 DE MARZO DE 2015 A LAS 12:33 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400342113

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

11 de marzo de 2015

Señores
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
E.S.D.

Estimados Señores:

Por medio de la presente yo, Augusto Gerbaud, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-212-650, actuando en nombre y representación de Propiedades Petrodelta, S.A. autorizo a Petróleos Delta, S.A. a el uso de la propiedad que se encuentra sobre la Finca N. 31451 (Estación Delta Paitilla 50) para que realicen los trabajos de instalación de nueva isleta con canopy y construcción de cajón pluvial.

Atentamente,



Ing. Augusto Gerbaud
Ced. No. 8-212-650
Representante Legal

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725.

CERTÍFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) que se me presentó.

Panamá,

24 MAR 2015

Testigos

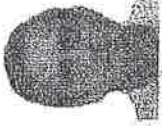
LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Augusto
Gerbaud De La Guardia

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO 21-AGO-1988
LUGAR DE NACIMIENTO PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M
EXPEDIDA 28-ABR-2010 EX-PBA 28-ABR-2020



8-212-650



Handwritten signature or mark.

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario
Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta
copia fotostática con su original que se me
presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá,

26 MAY 2013

Handwritten signature of the notary.

Testigos

Testigos



LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Décimo



Teléfonos: 500-08-55/ext. 6324/6908. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.miamambiente.gob.pa

MEMORANDO-028 – 2015

Para: **KYRA SANDOVAL**
Departamento de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas

De: 
ENIDD SOPALDA
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: Solicitud evaluación

Fecha: 25 de junio de 2015

La presente tiene como objeto su colaboración para la evaluación de la construcción del cajón pluvial como obra en cauce del Estudio de Impacto Ambiental denominado “**Nueva Isleta y cajón pluvial a la estación delta Paitilla** – **Calle 50**” ubicado corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá.

Agradecemos toda la información que nos puedan brindar.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ES/fjm




Dejando huellas para un mejor ambiente...



**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA**

Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO DRPM- 030 – 2015

Para:

CARMEN PRIETO

Directora de Administración de Sistema de Información Ambiental

De:


ENIDD SOPALDA

Jefa del departamento de Evaluación Ambiental

Asunto:

Solicitud de Ubicación del proyecto

Fecha:

06 de julio de 2015

Por medio de la presente, le solicitamos generar una cartografía que nos permita definir qué tipo de cuerpo de agua se encuentra ubicado en las coordenadas anexadas. Sobre el proyecto categoría I titulado **“NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN DELTA PATILLA – CALLE 50”**, ubicado en el corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá, Promotor **Petróleos Delta, S.A.**

Adjuntamos coordenadas.

Agradecemos toda la información que nos puedan brindar

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

MB/ES/jm



Dejando huellas para un mejor ambiente...



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Teléfono: 500-0908 – Altos de Curundú
Apart. 2016, Ancón – Panamá

Curundú, 07 de julio de 2015
DRPM –0973 - 2015

Señor

Augusto Gerbaud

Representante legal

PETRÓLEOS DELTA, S.A.

E. S. M.

Señor Gerbaud:

Con relación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “NUEVA ISLETA Y CAJON PLUVIAL A LA ESTACIÓN DELTA PAITILLA – CALLE 50”, a desarrollarse en el corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá, solicitamos:

1. Definir las características físicas del proyecto, en base a lo mencionado en la sección **6.2 Topografía** y **6.3 Hidrología**; además definir el tipo de cuerpo de agua que atraviesa el área del proyecto y la calidad de las aguas superficiales.
2. Presentar el estudio hidrológico del cuerpo de agua que atraviesa el área del proyecto.
3. En la sección **7.1 Características de la flora** (pág. 24), se menciona: “No se tiene planteada tala”. Explicar cómo se dará la construcción del cajón pluvial y se mantendrá la flora existente en el área del proyecto.

Por lo descrito anteriormente, queremos informarle que transcurrido quince (15) días hábiles del recibo de esta nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente.

Sin otro en particular,

ING. MARÍA DE LOS ÁNGELES BAJURA

Directora Regional de Panamá Metropolitana

MB/ES/jm

u



Alexandro Dominguez

“En cooperación con la esfera del agua...”

NOTIFICACION
DE NOTA DE CONSULTA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
SR (A) MINISTRO (A) DE AMBIENTE

Yo, Augusto Gerbaud, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-212-650 y oficinas ubicadas en Avenida Miguel A. Brostella, Edificio Camino de Cruces, Piso 7, teléfono 279-3000, fax 279-3025, en mi condición de Representante Legal de la empresa Petróleos DELTA, S.A., sociedad panameña, inscrita a la Ficha 115657, Rollo 11524, Imagen 2 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, por este medio de notifico de la nota de consulta DPH-0993-15, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "Nueva Isleta y Cajón Pluvial a la Estación Delta Paifilla – Calle 50", que desea ser desarrollada sobre la Finca No. 31451, ubicada en el Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá.

Autorizo al Señor Alejandro Domínguez, varón, panameño, portador de la cédula de identidad personal 8-817-1742, para que retire la misma.

Panamá, 20 de agosto de 2015.



10
20-8

Augusto Gerbaud
Cédula No.8-212-650
Petróleos DELTA, S.A.
Representante Legal

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE INFORMACION AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GEOMATICA



Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6848

Apartado 2016, Paraíso, Ancón

www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO – DASIAM -822- 15

Para: María De Los Ángeles Bajura.
Administradora Regional Metropolitana.


De: Carmen Prieto.

Directora de Administración de Sistemas de Información Ambiental



Asunto: Ubic. Proy. Nueva Isleta y Cajón Pluvial a la Estación Delta Patilla – Calle 50.

Fecha: Panamá, 10 de agosto de 2015.

En seguimiento al memorándum DRPM-030-2015, donde solicita la ubicación geográfica del proyecto Categoría I, “NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN DELTA PATILLA – CALLE 50” ubicado en el Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá, le informamos que de acuerdo a los datos proporcionados (DATUM NAD-27), se genera un polígono con superficie aproximada de 1,920.20 m² (Edif. A1) y se ubica fuera del Sistema Nacional de Área Protegida (SINAP), en la cuenca 142, Ríos entre el Caimito y el Juan Díaz.

De acuerdo al mapa de cobertura boscosa, año 2,000 el globo de terreno se ubica en la categoría de: **Otros Usos**.

De acuerdo al mapa de capacidad agrológica, se encuentra en **Tipo IV** (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas).

Es importante manifestarle que tanto el mapa de cobertura boscosa, como el de capacidad agrológica, son una aproximación de acuerdo a la escala de trabajo, por lo cual, se sugiere realizar la validación en situ.

Adjuntamos mapa ilustrativo, Datum utilizado WGS-84.

El resultado de esta verificación no exime del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente aplicable a la(s) actividad(es), que se proyecten realizar.

CP/MGR/lis/ea

CC: Departamento de Geomática.

Dejando huellas para un mejor ambiente...

Memorando 030
definir que tipo de cuerpo
6046

O. Jordán
28/9/15

Panamá, 21 de septiembre de 2015.

Ingeniera
María de Los Ángeles Bajura
Directora Regional de Panamá Metro
Ministerio de Ambiente
Ciudad.-

Ref.: DRPM-0973-2015

Estimada Ing. Bajura:

Saludándola atentamente, y deseándole éxito en sus funciones, damos respuesta a la Nota DRPM-0973-2015.

1. Definir las características físicas del proyecto, en base a lo mencionado en la sección 6.2. Topografía y 6.3. Hidrología; además definir el tipo de cuerpo de agua que atraviesa el área del proyecto y la calidad de las aguas superficiales

6.2. Topografía. El sitio donde se desarrollará el proyecto en evaluación, está sobre un área plana con una cota de aproximadamente 12 msnm. El proyecto se desea realizar sobre una Estación existente separada por una zanja pluvial. El desarrollo del proyecto no alterará la topografía del área.

6.3. Hidrología. El Sitio del proyecto se ubica entre la Calle 50 y la Vía Israel, y la misma es atravesada por una zanja pluvial, canalizada y entubada en algunos tramos, que proviene del Norte y la cual recoge las aguas pluviales de algunos sectores de San Francisco. La zanja pluvial después de pasar el sitio del proyecto y algunos centros y plazas más hacia el Suroeste (95m aproximadamente) desemboca en el Río Mataznillo. La zanja pluvial ha sido canalizada y entubada a causa de trabajos vehiculares realizados sobre la Calle 50 (entronque calle 50).

La calidad de las aguas superficiales existentes, Río Mataznillo (fuera del área del proyecto), de acuerdo a estudios ya levantados en el 2008, por la Autoridad Nacional del Ambiente, indican que el mismo mantiene altas concentraciones de Coliformes Fecales y Totales, y bajos niveles de oxígeno disuelto, lo que demuestra la mala calidad del cuerpo de agua. Por lo que se entiende que la misma es de mala calidad.

2. Presentar un estudio hidrológico del cuerpo de agua que atraviesa el área del proyecto.

No se considera aplicable este Estudio, ya que el proyecto no es atravesado por un cuerpo de agua, el mismo es atravesado por una zanja pluvial, la cual colecta las aguas pluviales del Norte y la misma corre hacia el Suroeste para fluir sobre el Río Mataznillo. La zanja pluvial no lleva agua continua.

RECIBIDO 22 SEP 2015 *Roche*



Mapa Topográfico 3. Escala 1:12500. IGNTG



Foto aérea. Fuente: Google Earth

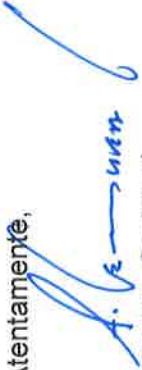
3. En la sección 7.1. Características de la flora (pág. 24), se menciona: “No se tiene planeada la talas”. Explicar cómo se dará la construcción del cajón pluvial y se mantendrá la flora existente en el área del proyecto.

Se aclara que parte de la vegetación presente deberá ser talada para el desarrollo del proyecto y se realizarán los trámites correspondientes de la Indemnización Ecológica con previa visita de la autoridad. Se confirma que lo existente dentro del área a afectar es lo siguiente:

Familia Botánica	Nombre Científico	Nombre Común	Cantidad de árboles	Volumen (m³)
Anacardiaceae	Anacardium occidentale	Marañón	1	0.2441664
Bignoniaceae	Tabebuia rosea	Roble	2	0.1307025
Fabaceae	Leucaena glauca	Frijolillo	2	0.308034
3 Familias	3 Géneros, 3 especies		5	0.6829029

Esperamos que lo anterior sirva para aclarar las dudas surgidas durante la evaluación del documento y pueda seguir su evaluación.

Atentamente,



21/9
Augusto Gerbaud
Ced. 8- 212-650

Representante Legal
De Petróleos Delta, S.A.

FOTOS DE LA ZANJA PLUVIAL Y EL RIO MATAZNILLO



Vistas de la zanja pluvial mientras atraviesa el sector de la Estación



Vistas del Río Matanznillo

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Altos de Curundú, Calle Ascanio Villalaz,

Edificio 501

Telf. 500-0908

MEMORANDO

DRPM-066-2015

Para: **EDGAR NATERON**
Departamento de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas

De: 
MAYSIRIS MENCHACA
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: Solicitud evaluación

Fecha: 1 de octubre de 2015

La presente tiene como objeto su colaboración para la evaluación de la construcción del cajón pluvial como obra en cauce del Estudio de Impacto Ambiental denominado "**Nueva Isleta y cajón pluvial a la estación delta Paitilla – Calle 50**" ubicado corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá. El proyecto en mención, conlleva la construcción de un cajón para un cuerpo de agua, para la cual es necesario que se nos indique que tipo de cuerpo de agua corresponde al área en que se pretende desarrollar el proyecto.

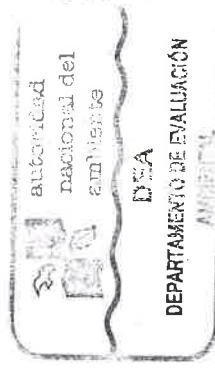
Adjuntamos CD del correspondientes EsIA.

Agradecemos toda la información que nos puedan brindar.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

MM/jm






5/10/15

Dejando huellas para un mejor ambiente...

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Teléfono: 500-0908 – Altos de Curundú
Apart. 2016, Ancón – Panamá

**MEMORANDO
AGICH-H-021-2015**

Para: Maysiris Menchaca
Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental

De: 
Ing. Edgar Naterón
Jefe de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas

Asunto: Solicitud de Evaluación

Fecha: 19 de octubre de 2015

En relación a su nota DRPM-066-2015 de fecha 1 de octubre de 2015, donde solicita la colaboración para la evaluación de la construcción del cajón pluvial como obra en cauce del estudio de impacto ambiental denominado “Nueva Isleta y cajón pluvial a la estación delta Patilla- calle 50” y además se solicita se le indique que tipo de cuerpo de agua corresponde, le informamos lo siguiente:

Según lo establece el Decreto Ejecutivo 123 (de 14 de agosto de 2009), Capítulo IV, el cual transcribimos “Los Promotores y los Consultores Ambientales...deberán presentar todos los documentos, informes, correspondencia, estudios necesarios, aclaraciones, modificaciones o ajustes solicitados por la Autoridad”.

De tener alguna duda, en primera instancia el promotor debe despejarla como lo establece la norma.

Sin otro particular.

EN/FJ 

Panamá, 11 de diciembre de 2015

Ingeniera
María de los Ángeles Bajura
Administradora Regional
ANAM Panamá Metro

E.S.D.

Ante todo saludos y éxitos en sus funciones. La misma es para hacer entrega formal de los planos para el proyecto de Ampliación de la SS Paitilla- Calle 50, el cual involucra la construcción de un cajón pluvial sobre una zanja pluvial existente. Los planos constan de 9 páginas y están relacionados al EsIA que fue sometido ante esta institución.

Cualquier información que requieran favor informar.

Atte.,


Enrique A. Salinas R.
Sub- Gerente de Proyectos
Petroleos Delta, S.A.

RECIBIDO 11 DIC 2015



40

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Informe Técnico de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental denominado
NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN DELTA PAITILLA -
CALLE 50

Informe Técnico No. 321-15

I. Datos Generales

PROYECTO: NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN
DELTA PAITILLA - CALLE 50

PROMOTOR : PETRÓLEOS DELTA, S.A.

UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO, DISTRITO DE
PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ

FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2015

II. Breve Descripción del proyecto

De acuerdo al Estudio de Impacto Ambiental, el proyecto denominado “NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN DELTA PAITILLA - CALLE 50” consiste en la ampliación sobre el canopy existente con su respectiva columna de soporte, instalación de dispensadores multiproductos, líneas de conducción, eléctrica y electrónica y la construcción de un cajón pluvial sobre un área de ciento cinco metros cuadrados más cincuenta decímetros cuadrados (101 m² + 50 dm²) sobre el cual se incluirá la nueva isleta con sus estructuras necesarias y el cajón pluvial.

El proyecto “NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN DELTA PAITILLA - CALLE 50” se ubicará sobre la Finca 31451 inscrita al Tomo 767 Folio 362 con Código de Ubicación 8708 de la sección de Propiedad, Provincia de Panamá, con una superficie de mil doscientos treinta y tres metros cuadrados más siete mil setecientos treinta y seis centímetros cuadrados (1233 m² + 7736 dm²), propiedad de la sociedad **PROPIEDADES PETRODELTA, S.A.** persona jurídica que según la certificación expedida por el Registro Público registrada en (Mercantil) Folio 710793, desde el 27 de agosto de 2010, a través de su Representante Legal el señor **AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA** con cédula de identidad personal 8-212-650.

El polígono del área del proyecto está localizado dentro de las siguientes coordenadas geográficas UTM.

Cuadro No. 1: Coordenadas UTM del polígono del área del proyecto
(DATUM WGS 84)

PUNTO	COORDENADAS NORTE	COORDENADAS ESTE
1	993878.18	663520.00
2	993876.17	663527.07
3	993837.96	663547.34
4	993808.11	663522.88
5	993819.33	663496.57

Revisado por el Dpto. de Geomática del Ministerio de Ambiente

El costo aproximado del desarrollo de la actividad es de trescientos cuarenta mil balboas con 00/100 (B/.340,000.00).

Medio Físico

El Estudio de Impacto Ambiental indica, el área es plana con una elevación de 12 metros sobre el nivel del mar. En cuanto a la hidrología se menciona, se pudo identificar el Río Matasnillo a 95 metros hacia el Suroeste de la estación de servicio.

Referente a la calidad del aire se menciona, se procedió a realizar una medición puntual de diez (10) minutos con un Sonómetro ubicado a 1.50 m del suelo, y se eligió un punto sobre la Calle 50 para evaluación, siendo los resultados obtenidos los siguientes: límite máximo 83.5 y límite mínimo 64.9; en relación al olor se indica, al momento del recorrido dentro del terreno donde se desea desarrollar el proyecto, y luego de realizar una apreciación dentro y en los alrededores del sitio evaluado, no fueron percibidos olores molestos desagradables, sin embargo, si se distinguen olores molestos originados (CO) por la combustión interna debido al alto tráfico vehicular en los alrededores.

Medio Biológico

El Estudio de Impacto Ambiental indica, dentro del área en estudio fueron encontrados (5) árboles con un diámetro mayor a veinte (20 cm) centímetros en la altura de pecho 1.30 metros (D.A.P.). También fue observada la presencia de arbustos menores de dieciocho (18 cm) centímetros DAP como el guácimo, mango y roble. La presencia de árboles alrededor de la estación tiene fines ornamentales y de brindar sombra.

Con respecto a la fauna, durante la visita de campo realizada solo se observaron aves pequeñas sobre la copa de alguno de los árboles, no se identificaron mamíferos de mediana o gran envergadura, se observaron algunos anfibios como el sapo común dentro del ramal que atraviesa la estación, no se observaron peces de ningún tipo, y por lo transitado del sector no se observaron animales domésticos sueltos.

Medio Socioeconómico – Cultural y Percepción Ciudadana

Atendiendo el Artículo 29 del Decreto Ejecutivo 123 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011. El Estudio de Impacto Ambiental indica, El levantamiento de la percepción ciudadana fue realizado el día 26 de enero del 2015 en los alrededores de la Estación de Servicio, por medio de volante informativa y encuestas.

Del análisis de las encuestas, se puede indicar que:

- El problema ambiental que presenta mayor incidencia en la zona es el de la basura con un 37%, comentan que el sistema de recolección no es constante, le sigue la presencia de aguas negras con un 27% y los malos olores provenientes del ramal del Río Matasnillo cercano al lugar y ruidos con un 18% cada uno.
- El 92% comentó que no han sufrido afectaciones debido a la existencia de la Estación de Servicio, sin embargo, un 8% indicó que si se ha sentido afectado en algún momento por la Estación de Servicio.
- De los encuestados, solo una (1) persona indicó conocer sobre el proyecto de remodelación. Los 11 restantes no tenían conocimiento alguno de dicho proyecto.
- El 33% de las personas encuestadas considera que si se verán afectados por la remodelación ya que aumentará el flujo de maquinaria pesada además de que se generen posibles inundaciones. No obstante, un 67% piensa que no se verán afectados sino que la remodelación traerá beneficios consigo siempre y cuando trabajen de la manera adecuada.
- Un 8% comentó no saber que responder al respecto ya que posiblemente si se verá afectado como también posiblemente no, un 25% de los encuestados cree que el ambiente se verá afectado por este proyecto ya que todas las actividades afectan de una manera u otra al ambiente, y un 67% considera que no se verán afectaciones ya que el área ya se encuentra perturbada.
- El 17% de los encuestados considera que no se dará beneficio alguno a la comunidad por la remodelación, solo a los dueños de la Estación. En cambio, un

83% comentó que si se darán beneficios como son brindar un mejor servicio ya que serán más surtidoras lo que ayudará a que haya mayor fluidez.

- Entre los comentarios recibidos de parte de los encuestados se encuentra mejorar la atención que les brindan a los clientes y realizar el trabajo de remodelación con precaución y construir de una manera que se evite la generación de inundaciones.
- Entre los 17% encuestados, dos (2) personas comentó no estar de acuerdo con el proyecto debido a que temen verse afectados por una inundación nuevamente, y diez (10) mostraron aceptación hacia el proyecto (83%).

Sitios históricos, arqueológicos y culturales

El Estudio de Impacto Ambiental indica, dentro de la finca donde se desea desarrollar el proyecto, ni en sus alrededores en un radio de un kilómetro (1 km) no se identificaron sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados..

Impactos Ambientales, a generarse y las respectivas medidas de prevención y mitigación de los impactos de carácter negativo no significativo

Los posibles impactos identificados en el desarrollo de cada una de las actividades son evaluados en conjunto con los datos del sitio. La mayoría de estos impactos estarán ligados a la duración de la etapa de construcción, por lo que se requerirá de un fiel cumplimiento de las medidas de mitigación propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental y las indicadas.

Descripción de impactos negativos

- Alteración de las características físico-químicas por mala disposición de los desechos sólidos y/o líquidos
- Alteración de las características físico-químicas por fugas o escape de combustibles o hidrocarburos
- Aporte de sedimentos al drenaje por mal manejo de material terrígeno
- Aporte de residuos al drenaje por mala disposición de los desechos sólidos, líquidos o constructivos
- Alteración de las características físico-químicas por escape o fugas del producto u otros similares
- Emisión de gases y partículas suspendidas
- Modificación de la calidad del aire por incremento en la emisión de gases producto de la combustión
- Modificación de la calidad de aire por emisión de gases producto de la operación
- Incremento de vibraciones
- Incremento de los niveles de ruido
- Alteración del paisaje
- Aumento de la circulación vial
- Accidentes laborales
- Riesgos ocupacionales

Descripción de impactos positivos

- Generación de empleo
- Aportes económicos al Fisco Nacional
- Beneficio a la economía

III. Fase de recepción

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, el día 30 de abril de 2015, el promotor, la sociedad **PROPIEDADES PETRODELTA, S.A.** persona jurídica que según la certificación expedida por el Registro Público registrada en (Mercantil) Folio 710793, desde el 27 de agosto de 2010, a través de su Representante Legal el señor **AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA** con cédula de identidad personal 8-212-650, presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado, **“NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN DELTA PAITILLA -**

Informe Técnico

NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN DELTA PAITILLA - CALLE 50
PANAMA ENVIRONMENTAL SERVICES (IAR-089-99)

Página 3 de 6

45

CALLE 50", elaborado bajo la responsabilidad de **PANAMÁ ENVIRONMENTAL SERVICES**, persona jurídica, representada por **MITZY LU** y **LUIS VILLAREAL**, personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución IAR-089-99, IRC-021-2002 y IAR-044-1999, respectivamente.

IV. Conclusiones:

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la declaración jurada, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012.

2. El Estudio de Impacto Ambiental consideró la normativa ambiental vigente y reglamentarias aplicables a la actividad y el mismo se hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012.

3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

4. Que según **Memorando 028-2015**, fechada del 25 de junio de 2015, el Departamento de Evaluación Ambiental, solicita al Departamento de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas la evaluación para la viabilidad ambiental del proyecto denominado **"NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN DELTA PAITILLA-CALLE 50**. Que de acuerdo a la solicitud se realiza inspección ocular al área de desarrollo del proyecto y sus alrededores.

5. Que según **Memorando DRPM-030-2015**, fechada del 06 de julio de 2015, el Departamento de Evaluación Ambiental, solicita a la Dirección de Administración de Sistemas de Información Ambiental, generar una cartografía que nos permita definir qué tipo de cuerpo de agua se encuentra en el área del proyecto denominado **"NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN DELTA PAITILLA-CALLE 50"**. Que según documentación presentada en este despacho, se indica: *"... se sugiere realizar la validación en situ."*

6. Que según nota **DRPM-0973-2015**, fechada del 07 de julio de 2015, el Ministerio de Ambiente, solicita al promotor del proyecto aclaración al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **"NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN DELTA PAITILLA-CALLE 50"**. La aclaración citada indica: a. Definir las características físicas del proyecto, en base a lo mencionado en la sección 6.2 Topografía y 6.3 Hidrología; además definir el tipo de cuerpo de agua que atraviesa el área del proyecto y la calidad de las aguas superficiales. b. Presentar el estudio hidrológico del cuerpo de agua que atraviesa el área del proyecto. c. En la sección 7.1 Características de la flora (pág. 24), se menciona: "No se tiene planteada tala". Explicar cómo se dará la construcción del cajón pluvial y se mantendrá la flora existente en el área del proyecto. Que según documentación presentada en este despacho, el día 22 de septiembre de 2015, el promotor del proyecto presenta información complementaria y las respuestas satisfacen las exigencias y requerimientos técnicos.

7. Que según **Memorando DRPM-066-2015**, fechada del 01 de octubre de 2015, el Departamento de Evaluación Ambiental, solicita al Departamento de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas la evaluación para la viabilidad ambiental del proyecto denominado **"NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN DELTA PAITILLA-CALLE 50**. Que según documentación presentada en este despacho por medio de **MEMORANDO AGICH-H-021-2015**, el día 19 de octubre de 2015, se indica: *"Los*

Promotores y los Consultores Ambientales ... deberán presentar todos los documentos, informes, correspondencia, estudios necesarios, aclaraciones, modificaciones o ajustes solicitados por la Autoridad."

8. Que por medio de nota sin número, fechada del 11 de diciembre de 2015, el Subgerente de proyecto realiza entrega formal de planos aprobados por el Ministerio de Obras Públicas.

IV. Recomendaciones

Con lo antes expuesto, se recomienda **ACEPTAR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **"NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN DELTA PAITILLA - CALLE 50"**. Además, se sugiere que en adición a las medidas contempladas en el estudio, el promotor cumpla con las abajo señaladas, y que las mismas sean incluidas en la parte resolutive.

- a. Treinta (30) días hábiles, previo al inicio de la fase de construcción del proyecto ya Aprobado por Resolución del Estudio de Impacto Ambiental, mediante nota formal dirigida a la Directora Regional de Panamá Metropolitana, el Promotor del Proyecto, deberá solicitar una inspección al sitio del proyecto con la finalidad de aplicar el pago en concepto de la Indemnización Ecológica.
- b. Presentar ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, cada seis (6) meses y durante la fase de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor del proyecto, tal cual se indica en el Artículo 57 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto de 2012, se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- c. Previo inicio de obra el promotor del proyecto deberá contar con la asignación del uso de suelo, la aprobación de la densidad y la altura emitida por la entidad competente.
- d. Previo inicio de obra, entregar los planos sellados y aprobados por municipio.
- e. Deberá implementar medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto.
- f. Los camiones que transporten materiales desde y hacia al proyecto deberán contar con lonas de protección y estas deben cumplir con lo exigido por el Ministerio de Obras Públicas y la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre.
- g. El promotor del proyecto deberá mantener las vías sin sedimento para el libre tránsito de los vehículos.
- h. El desarrollo del proyecto no deberá provocar ninguna obstrucción al tránsito vehicular en las calles adyacentes y las actividades deberán realizarse dentro de la cerca perimetral del polígono.
- i. El promotor, en caso de que, al momento de realizar las fundaciones para la construcción, se encontrara algún tipo de artefacto arqueológico, deberá ser notificado inmediatamente al Instituto Nacional de Cultura, para que se proceda con la prospección arqueológica respectiva o se tomen las medidas que esta institución indique.
- j. El promotor deberá implementar un Plan de Prevención de Accidentes para los colaboradores y transeúntes del área, el cual deberá ser ejecutado en el caso de ser necesario.
- k. Previo inicio de obra, el promotor deberá contar con un Plan de Respuesta a emergencias, para su implementación en el caso de ser necesario, que incluya como

mínimo, pero no se limite a: personal e instituciones participantes; procedimientos de respuestas y la documentación necesaria.

- l. Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- m. El promotor deberá cumplir con el Manual de Especificaciones Ambientales del Ministerio de Ambiente de Obras Públicas (MOP), 2002. Con el objetivo que se realice el trabajo minimizando la contaminación y el daño al ambiente causadas por las operaciones de construcción.
- n. Para el relleno y nivelación del desarrollo de la obra los diseños de terracería y el manejo de las aguas pluviales previo inicio de obra, deberán contar con los permisos de aprobación de las oficinas de ingeniería y diseños de Ministerio de Obras Públicas y la Dirección de Ingeniería Municipal.
- o. Cumplir con el Decreto 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- p. Cumplir con la Ley 1 (De 3 de febrero de 1994) "Por la Cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá".
- q. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000, que establece las condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
- r. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- s. Presentar ante la Dirección
- t. Regional de Panamá Metropolitana, Ministerio de Ambiente cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012.

Preparado por:



Jaridne E. Mastrolinardo A.

Técnico evaluador

Revisado por:



Maysiris Menchaca

Jefa del Departamento de Evaluación Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRPM-IA- 309 -2015
De 13 de Diciembre de 2015.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN DELTA PAITILLA - CALLE 50**”, ubicado en el corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá.

La suscrita Directora Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y delegadas:

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **PARQUE MAR DEVELOPMENT, S.A.** persona jurídica que según la certificación expedida por el Registro Público registrada en (Mercantil) Folio 115657, desde el 18 de agosto de 1983, a través de su Representante Legal el señor **AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA** con cédula de identidad personal 8-212-650, propone realizar un proyecto denominado “**NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN DELTA PAITILLA - CALLE 50**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 30 de abril de 2015, el promotor, la sociedad **PETROLEOS DELTA, S.A.**, presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN DELTA PAITILLA - CALLE 50**” elaborado bajo la responsabilidad **PANAMÁ ENVIRONMENTAL SERVICES**, persona jurídica, representada por **MITZY LU Y LUIS VILLAREAL**, personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución IAR-089-99, IRC-021-2002 y IAR-044-1999, respectivamente.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto en estudio consiste en la ampliación sobre el canopy existente con su respectiva columna de soporte, instalación de dispensadores multiproductos, líneas de conducción, eléctrica y electrónica y la construcción de un cajón pluvial sobre un área de ciento cinco metros cuadrados más cincuenta decímetros cuadrados ($101 \text{ m}^2 + 50 \text{ dm}^2$) sobre el cual se incluirá la nueva isleta con sus estructuras necesarias y el cajón pluvial.

Que el proyecto “**NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN DELTA PAITILLA - CALLE 50**” se ubicará sobre la Finca 31451 inscrita al Tomo 767 Folio 362 con Código de Ubicación 8708 de la sección de Propiedad, Provincia de Panamá, con una superficie de mil doscientos treinta y tres metros cuadrados más siete mil setecientos treinta y seis centímetros cuadrados ($1233 \text{ m}^2 + 7736 \text{ dm}^2$); a desarrollarse en las coordenadas geográficas UTM (DATUM WGS 84) punto 1: 993878.18 N, 663520.00 E; punto 2: 993876.17 N, 663527.07 E; punto 3: 993837.96 N, 663547.34 E; punto 4: 993808.11 N, 663522.88 E; punto 5: 993819.33 N, 663496.57 E.

Que según **Memorando 028-2015**, fechada del 25 de junio de 2015, el Departamento de Evaluación Ambiental, solicita al Departamento de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas la evaluación para la viabilidad ambiental del proyecto denominado “**NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN DELTA PAITILLA-CALLE 50**”. Que

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRPM-IA- 309 -2015
De 15 de Diciembre de 2015.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN DELTA PAITILLA - CALLE 50**”, ubicado en el corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá.

La suscrita Directora Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales y delegadas:

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **PETROLEOS DELTA, S.A.** persona jurídica que según la certificación expedida por el Registro Público registrada en (Mercantil) Folio 115657, desde el 18 de agosto de 1983, a través de su Representante Legal el señor **AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA** con cédula de identidad personal 8-212-650, propone realizar un proyecto denominado “**NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN DELTA PAITILLA - CALLE 50**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 30 de abril de 2015, el promotor, la sociedad **PETROLEOS DELTA, S.A.**, presentó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN DELTA PAITILLA - CALLE 50**” elaborado bajo la responsabilidad **PANAMÁ ENVIRONMENTAL SERVICES**, persona jurídica, representada por **MITZY LU y LUIS VILLAREAL**, personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución IAR-089-99, IRC-021-2002 y IAR-044-1999, respectivamente.

Que según la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto en estudio consiste en la ampliación sobre el canopy existente con su respectiva columna de soporte, instalación de dispensadores multiproductos, líneas de conducción, eléctrica y electrónica y la construcción de un cajón pluvial sobre un área de ciento cinco metros cuadrados más cincuenta decímetros cuadrados ($101 \text{ m}^2 + 50 \text{ dm}^2$) sobre el cual se incluirá la nueva isleta con sus estructuras necesarias y el cajón pluvial.

Que el proyecto “**NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN DELTA PAITILLA - CALLE 50**” se ubicará sobre la Finca 31451 inscrita al Tomo 767 Folio 362 con Código de Ubicación 8708 de la sección de Propiedad, Provincia de Panamá, con una superficie de mil doscientos treinta y tres metros cuadrados más siete mil setecientos treinta y seis centímetros cuadrados ($1233 \text{ m}^2 + 7736 \text{ dm}^2$); a desarrollarse en las coordenadas geográficas UTM (DATUM WGS 84) punto 1: 993878.18 N, 663520.00 E; punto 2: 993876.17 N, 663527.07 E; punto 3: 993837.96 N, 663547.34 E; punto 4: 993808.11 N, 663522.88 E; punto 5: 993819.33 N, 663496.57 E.

Que según **Memorando 028-2015**, fechada del 25 de junio de 2015, el Departamento de Evaluación Ambiental, solicita al Departamento de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas la evaluación para la viabilidad ambiental del proyecto denominado “**NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN DELTA PAITILLA-CALLE 50**”. Que

de acuerdo a la solicitud se realiza inspección ocular al área de desarrollo del proyecto y sus alrededores.

Que según **Memorando DRPM-030-2015**, fechada del 06 de julio de 2015, el Departamento de Evaluación Ambiental, solicita a la Dirección de Administración de Sistemas de Información Ambiental, generar una cartografía que nos permita definir qué tipo de cuerpo de agua se encuentra en el área del proyecto denominado “**NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN DELTA PAITILLA-CALLE 50**”. Que según documentación presentada en este despacho, se indica: “... *se sugiere realizar la validación en situ.*”.

Que según nota **DRPM-0973-2015**, fechada del 07 de julio de 2015, el Ministerio de Ambiente, solicita al promotor del proyecto aclaración al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN DELTA PAITILLA-CALLE 50**”. La aclaración citada indica: a. Definir las características físicas del proyecto, en base a lo mencionado en la sección 6.2 Topografía y 6.3 Hidrología; además definir el tipo de cuerpo de agua que atraviesa el área del proyecto y la calidad de las aguas superficiales. b. Presentar el estudio hidrológico del cuerpo de agua que atraviesa el área del proyecto. c. En la sección 7.1 Características de la flora (pág. 24), se menciona: “*No se tiene planteada tala*”. Explicar cómo se dará la construcción del cajón pluvial y se mantendrá la flora existente en el área del proyecto. Que según documentación presentada en este despacho, el día 22 de septiembre de 2015, el promotor del proyecto presenta información complementaria y las respuestas satisfacen las exigencias y requerimientos técnicos.

Que según **Memorando DRPM-066-2015**, fechada del 01 de octubre de 2015, el Departamento de Evaluación Ambiental, solicita al Departamento de Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas la evaluación para la viabilidad ambiental del proyecto denominado “**NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN DELTA PAITILLA-CALLE 50**”. Que según documentación presentada en este despacho por medio de **MEMORANDO AGICH-H-021-2015**, el día 19 de octubre de 2015, se indica: “*Los Promotores y los Consultores Ambientales ... deberán presentar todos los documentos, informes, correspondencia, estudios necesarios, aclaraciones, modificaciones o ajustes solicitados por la Autoridad.*”

Que por medio de nota sin número, fechada del 11 de diciembre de 2015, el Sub-gerente de proyecto realiza entrega formal de planos aprobados por el Ministerio de Obras Públicas.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN DELTA PAITILLA - CALLE 50**”, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, mediante Informe Técnico que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012.

Dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional de Panamá Metropolitana, del Ministerio de Ambiente, .

RESUELVE:

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° 34-PRPM-DA-309
FECHA 24-12-15
Página 2 de 6
MB/JCP/MM/JM 

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado, “NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN DELTA PAITILLA - CALLE 50”, cuyo promotor es la sociedad PETROLEOS DELTA, S.A., con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ORDENAR al promotor del proyecto denominado “NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN DELTA PAITILLA - CALLE 50”, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de las normativas ambientales vigentes.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor del proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ORDENAR las medidas de mitigación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, al promotor del proyecto, lo siguiente:

- a. Treinta (30) días hábiles, previo al inicio de la fase de construcción del proyecto ya Aprobado por Resolución del Estudio de Impacto Ambiental, mediante nota formal dirigida a la Directora Regional de Panamá Metropolitana, el Promotor del Proyecto, deberá solicitar una inspección al sitio del proyecto con la finalidad de aplicar el pago en concepto de la Indemnización Ecológica.
- b. Presentar ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, cada seis (6) meses y durante la fase de construcción, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental, y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor del proyecto, tal cual se indica en el Artículo 57 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto de 2012, se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- c. Previo inicio de obra el promotor del proyecto deberá contar con la asignación del uso de suelo, la aprobación de la densidad y la altura emitida por la entidad competente.
- d. Previo inicio de obra, entregar los planos sellados y aprobados por municipio.
- e. Deberá implementar medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto.
- f. Los camiones que transporten materiales desde y hacia al proyecto deberán contar con lonas de protección y estas deben cumplir con lo exigido por el Ministerio de Obras Públicas y la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre.
- g. El promotor del proyecto deberá mantener las vías sin sedimento para el libre tránsito de los vehículos.
- h. El desarrollo del proyecto no deberá provocar ninguna obstrucción al tránsito vehicular en las calles adyacentes y las actividades deberán realizarse dentro de la cerca perimetral del polígono.
- i. El promotor, en caso de que, al momento de realizar las fundaciones para la construcción, se encontrara algún tipo de artefacto arqueológico, deberá ser notificado inmediatamente al Instituto Nacional de Cultura, para que se proceda con la prospección arqueológica respectiva o se tomen las medidas que esta institución indique.

- 52
- j. El promotor deberá implementar un Plan de Prevención de Accidentes para los colaboradores y transeúntes del área, el cual deberá ser ejecutado en el caso de ser necesario.
 - k. Previo inicio de obra, el promotor deberá contar con un Plan de Respuesta a emergencias, para su implementación en el caso de ser necesario, que incluya como mínimo, pero no se limite a: personal e instituciones participantes; procedimientos de respuestas y la documentación necesaria.
 - l. Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
 - m. El promotor deberá cumplir con el Manual de Especificaciones Ambientales del Ministerio de Ambiente de Obras Públicas (MOP), 2002. Con el objetivo que se realice el trabajo minimizando la contaminación y el daño al ambiente causadas por las operaciones de construcción.
 - n. Para el relleno y nivelación del desarrollo de la obra los diseños de terracería y el manejo de las aguas pluviales previo inicio de obra, deberán contar con los permisos de aprobación de las oficinas de ingeniería y diseños de Ministerio de Obras Públicas y la Dirección de Ingeniería Municipal.
 - o. Cumplir con la Ley 6 del 11 de enero del 2007. Que dicta las normas sobre manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
 - p. El promotor deberá cumplir con todas las medidas de mitigación implementadas en el Plan de Manejo Ambiental, considerando específicamente todas las medidas que se relacionen a la generación de partículas de polvo fugaz sobre la atmósfera en el AID del proyecto y áreas adyacentes o AII.
 - q. Cumplir con el Decreto 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
 - r. Cumplir con la Ley 1 (De 3 de febrero de 1994) "Por la Cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá".
 - s. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000, que establece las condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
 - t. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
 - u. Presentar ante la Dirección
 - v. Regional de Panamá Metropolitana, Ministerio de Ambiente cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012.

Artículo 5. COMUNICAR las etapas de construcción o de operación del Proyecto, el promotor decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 6. ADVERTIR al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 8 del 25 de marzo de 2015 y Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° DRPM-DA-309
FECHA 24-12-05
Página 4 de 6
MB/ICP/MM/JM

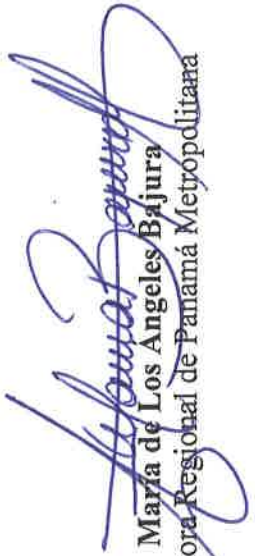
Artículo 7. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la misma fecha.

Artículo 8. De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012, el promotor, la sociedad **PETROLEOS DELTA, S.A.**, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 del 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011 y modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días, del mes de Diciembre del año dos mil quince (2015).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


María de Los Angeles Bajura
Directora Regional de Panamá Metropolitana


Maysiris Menchaca
Jefa del Departamento de Evaluación Ambiental

 autoridad nacional del ambiente
Hoy 24 de diciembre de 20 15 siendo las 9:15
de la mañana notifique personalmente al Señor
Augusto Garbano de la presente resolución.
Por escrito Dvalleyos
NOTIFICADO NOTIFICADOR

ADJUNTO
Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: "NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN DELTA PAITILLA - CALLE 50"

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: PETROLEOS DELTA, S.A.

Cuarto Plano: ÁREA: 101 m² + 50 dm²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 309 DE 15 DE Diciembre DE 2015.

Augusto Garbavd
Nombre y apellidos
(en letra de molde)

pr escrito
Firma

8-212- 650
No. de Cédula de I.P.

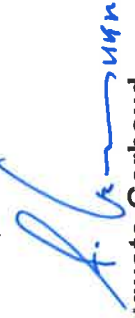
24-12-2015
Fecha

NOTIFICACION
SR (A) MINISTRO (A) DE AMBIENTE

Yo, Augusto Gerbaud, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-212-650 y oficinas ubicadas en Avenida Miguel A. Brostella, Edificio Camino de Cruces, Piso 7, teléfono 279-3000, fax 279-3025, en mi condición de Representante Legal de la empresa Petróleos DELTA, S.A., sociedad panameña, inscrita a la Ficha 115657, Rollo 11524, Imagen 2 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, por este medio de notifico de la Resolución _____, del del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “Nueva Isleta y Cajón Pluvial a la Estación Delta Paítilla – Calle 50”, que desea ser desarrollada sobre la Finca No. 31451, ubicada en el Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de Panamá.

Autorizo al Señor Alejandro Domínguez, varón, panameño, portador de la cédula de identidad personal 8-817-1742, para que retire la misma.

Panamá, 23 de diciembre de 2015.


Augusto Gerbaud

23/12/15

Cédula No.8-212-650
Petróleos DELTA, S.A.
Representante Legal

Panamá, 20 de abril de 2018.
Carta No.0451-AG.

LICENCIADA
MARIA DE LOS ÁNGELES BAJURA
DIRECTORA REGIONAL DEL
MINISTERIO DE AMBIENTE EN PANAMÁ
SEDE METROPOLITANA
E. S. D.

Respetada Sra. Directora:

Quien suscribe, Augusto Gerbaud de la Guardia, varón, panameño, mayor de edad, con c.i.p. 8-212-650, actuando en nombre y representación de PETRÓLEOS DELTA, S.A., comparezco ante usted con la finalidad de entregar al Ministerio de Ambiente-Dirección Regional Metropolitana, el Primer Informe de Cumplimiento, relacionado al proyecto "**NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN DELTA PAITILLA-CALLE 50**", aprobado a través de la resolución DRPM-IA-309-2015 de 15 de diciembre de 2015.

Adjuntamos a esta solicitud Informe de Avance del Proyecto, un (1) original, una (1) copia impresa y dos (2) copias en digital para su respectiva evaluación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo N°57 del 10 de agosto del 2004; Ley No. 41 de 1 de julio de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

Dado en la ciudad de Panamá a los _____ días (____) días del mes de abril del año 2018.

Atentamente,

AUGUSTO GERBAUD DE LA GUARDIA

Cédula. 8-212-650

DRPM

1F-123-15
2018 MAY 14 12:08PM

C-0934-18

PRIMER INFORME DE CUMPLIMIENTO

PROYECTO
"NUEVA ISLETA Y CAJÓN PLUVIAL A LA ESTACIÓN
DELTA PAITILLA-CALLE 50"

Aprobado mediante resolución:
DRPM-IA-309-2015 de 15 de diciembre de 2015



PROMOTOR:
PETRÓLEOS DELTA S.A.

Ubicación: Vía Nicanor de Obarrio (Calle 50) y la Vía Israel,
Corregimiento de San Francisco, Distrito y Provincia de
Panamá

Empresa Auditadora
LAYNE CONSULTING SERVICES S.A.
DIPROCA-AA-008-2016

Auditor Principal:

Carmen V. Lay
Licda. Carmen V. Lay

DIPROCA-AA-001-2010/act. 2017

[Signature]
DIPROCA

2016 MAY 14 12:00 PM

2016 SE 09:00 PM